130.22.10

ESTUDIO PREVIO

1. GENERALIDADES

FECHA DE ELABORACIÓN:	19 de enero de 2026
RUBRO PRESUPUESTAL:	212020200806 remuneración por servicios técnicos y profesionales/ICLD
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2026000010
VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL:	$43.731.070
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	CONTRATACIÓN DIRECTA

2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

Que, nuestra Constitución Política de Colombia, en su artículo 2 ha establecido como fines esenciales del Estado: "*servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (...)*".

Que, la norma en comento, artículo 267. Artículo modificado por el artículo 1 del Acto Legislativo 4 de 2019, ha definido que: "*La vigilancia y el control fiscal son una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, en todos los niveles administrativos y respecto de todo tipo de recursos públicos. La ley reglamentará el ejercicio de las competencias entre contralorías, en observancia de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad. El control ejercido por la Contraloría General de la República será preferente en los términos que defina la ley.*

(...)"

Que, los Contralores Departamentales, distritales y municipales ejercerán, en el ámbito de su jurisdicción, las funciones atribuidas al Contralor General de la República en el artículo 268 de la Constitución Política de Colombia en lo que sea pertinente, según el artículo 4 del acto legislativo arriba mencionado.

La Contraloría Departamental de Casanare, es el órgano de control fiscal territorial, que representa en la comunidad, la vigilancia y control a los recursos públicos, materializando su labor en apoyo, gestión y resultados, comprometida a favor del control fiscal, exigido por la Constitución Política de Colombia, las Leyes y el compendio de Normas que lo regulan, aplicado al deber del buen uso de los recursos públicos manejados por las entidades oficiales y particulares que administran servicios y bienes del Estado.

Que, en virtud de lo referido, esta Contraloría cuenta para el cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales con procesos Misionales (Participación ciudadana, Gestión de

Responsabilidad Fiscal y Gestión de Vigilancia Fiscal) y de Apoyo (Gestión del Talento Humano y Gestión Administrativa y Financiera), esta última tiene como objetivo: "*Administrar los recursos para el funcionamiento de la contraloría departamental a través del cumplimiento en el plan de mantenimiento, el desempeño de los proveedores, el aseguramiento de personas y bienes,* ***la adquisición de bienes y servicios****, la aplicación de las disposiciones para la gestión documental y la política de gobierno digital, de acuerdo con la normatividad vigente en materia contable, presupuestal y contractual*".

Que, dentro de la estructura organizacional de la Contraloría Departamental de Casanare, se encuentra la Oficina Asesora Jurídica y sus objetivos son dirigir, coordinar, evaluar y controlar la gestión Jurídica de la Contraloría y dar apoyo jurídico al Contralor y sus dependencias, representar y defender los intereses de la entidad en las instancias administrativas, judiciales y extrajudiciales, absolver consultas jurídicas, de control fiscal internas y externas, orientar los procesos de formación, selección, celebración de contratos y convenios, liderar los procesos conciliatorios y coordinar la acción disciplinaria en su etapa de instrucción en la entidad, sumado al desarrollo de procesos administrativos sancionatorios.

Entonces corresponde a la Oficina Asesora Jurídica adelantar la etapa de instrucción y/o investigación en los procesos disciplinarios de la Contraloría Departamental de Casanare, entre otras funciones de suma importancia para el pleno desarrollo de la entidad; siendo consecuentes con sus obligaciones, propósitos institucionales, el mandato legal y constitucional, la vigilancia de la gestión fiscal encomendada a la Contraloría Departamental de Casanare, de la cual contribuye la Oficina Asesora Jurídica, demanda un ejercicio constante del cumplimiento de las funciones y actividades legales a su cargo, y de acuerdo con la planta de personal de la entidad, no se cuenta con el personal suficiente para atender y apoyar de forma inmediata y oportuna todos los requerimientos solicitados a la Oficina Asesora Jurídica.

Toda vez que, la carga laboral recae en el funcionario, jefe de la Oficina Asesora Jurídica, se evidencia la necesidad de contratar apoyo de un profesional en derecho que preste el servicio en la Oficina Jurídica en la ejecución de sus funciones de carácter jurídico como lo son los trámites del grado de consulta y en las etapas de instrucción y/o investigación en los procesos disciplinarios y en los aspectos jurídicos que se presenten. Lo anterior, con el fin de brindar apoyo oportuno y eficiente en el desarrollo del control fiscal.

Como corolario de las anteriores circunstancias expuestas, actualmente no existe personal de planta calificado que desarrolle suficientemente estas tareas y que de igual manera atienda todos los requerimientos jurídicos en el trámite del grado de consulta y en las etapas de instrucción y/o investigación en los procesos disciplinarios; por lo tanto, es necesario contratar una persona natural, con Título profesional en derecho, con el fin de apoyar y desarrollar los trámites del grado de consulta y en las etapas de instrucción y/o investigación en los procesos disciplinarios.

3. DEFINICIÓN TÉCNICA

3.1. Objeto

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO EN EL TRÁMITE DE LOS GRADOS DE CONSULTA Y EN LAS ETAPAS DE INSTRUCCIÓN Y/O INVESTIGACIÓN DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS QUE SON SUSTANCIADOS POR LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE CASANARE.

3.2. Descripción de actividades a desarrollar para la ejecución del objeto contractual

Para dar cumplimiento al objeto contractual, el contratista se obliga a desarrollar las siguientes actividades:

1) Apoyar en el trámite de los procesos disciplinarios en su etapa de instrucción y/o investigación que se adelanten en contra de los funcionarios y exfuncionarios de la entidad, observando los lineamientos y procedimientos establecidos por el ordenamiento jurídico vigente en esta materia.
2) Apoyar la sustanciación de autos a proferir en los procesos de Responsabilidad Fiscal, en desarrollo del grado de consulta.
3) Apoyar la proyección de las respuestas a los derechos de petición relacionados con la gestión de la oficina asesora jurídica.
4) Las demás actividades que le asigne el supervisor de acuerdo con las necesidades del servicio y que guarden relación directa con el objeto contractual.

3.3. Obligaciones Generales

1) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
2) Desarrollar las actividades establecidas en el presente contrato
3) Obrar con lealtad en las etapas contractuales y post contractuales, respectivamente.
4) Avisar oportunamente a LA CONTRALORÍA de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
5) Atender las observaciones del Supervisor.
6) Presentar los informes específicos o extraordinarios, cuando le sean solicitados por el Supervisor.
7) Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, durante el tiempo de ejecución del contrato, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
8) Mantener reserva y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada por el Ente de Control, durante, en cumplimiento de la Política de Seguridad y Privacidad de la Información.
9) Disponer lo necesario para que objeto del presente contrato se cumpla a cabalidad.

3.4 Obligaciones de la Contraloría.

1) Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea del objeto del contrato.
2) Pagar el valor el contrato en la forma pactada.

3) Exigir al contratista el pago de seguridad social y demás obligaciones legales, cada vez que se efectué el pago.

3.5 Plan de adquisiciones

El proceso de selección que se adelantará con el presente estudio previo, está incluido en el Plan de Adquisiciones de Bienes y servicios de la vigencia 2026 de la Contraloría Departamental de Casanare, implementado mediante Resolución No. 007 de fecha 15 de enero de 2026.

A continuación, se relacionan los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas - UNSPSC.

80111620	Servicios temporales de recursos humanos

4. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO.

4.1 Especificaciones técnicas.

En la selección del contratista se tendrá en consideración el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales, de experiencia y contratos anteriores ejecutados, conforme a lo establecido en las normas contractuales, tales como la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Departamental No. 0455 del 30 de diciembre de 2025, modificado por el Decreto Departamental No. 0456 del 31 de diciembre de 2025.

Para el desarrollo del objeto contractual, la Contraloría Departamental de Casanare requiere contratar una persona natural con Título profesional en derecho, con experiencia profesional de dos (02) años y mínimo un (01) año de experiencia relacionada en procesos administrativos.

4.2. Análisis del sector

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que señala el deber de la Entidad de hacer durante la etapa de planeación del proceso, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del contrato procede la entidad a estructurar el análisis económico del Sector.

Para materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, se identifica que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de profesionales que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado, por tanto, la determinación del perfil del contratista está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales, de experiencia y de contratos anteriores ejecutados de quien lo cumple. (Ver Anexo 2).

4.3. Soporte Económico:

Para determinar los honorarios mensuales del contratista, se tuvo en cuenta el Decreto Departamental No. 0455 del 30 de diciembre de 2025, modificado por el Decreto Departamental No. 0456 del 31 de diciembre de 2025 *"por medio de la cual se corrige un error formal en el Decreto No. 0455 del 2025 -Por el cual se fijan los valores de referencia a tener en cuenta para el establecimiento de los honorarios que el Departamento de Casanare reconocerá a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebre en la vigencia 2026",* (Ver anexo 1).

De acuerdo con las actividades y perfil requerido, el profesional se ubica en la Categoría No. 4, por tanto, se determinan honorarios mensuales por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO SIETE PESOS MCTE ($4.373.107), por un periodo de diez (10) meses. De esta forma el valor total del contrato asciende a la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL SETENTA PESOS MCTE ($ 43.731.070), valor que incluye todos los impuestos y/o tributos del orden nacional y territorial a que haya lugar.

4.4 Forma de pago:

La Contraloría pagará al contratista el valor del presente contrato mediante Diez (10) Actas parciales mensualidades por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO SIETE PESOS MCTE ($4.373.107), previa presentación del informe de actividades ejecutadas, factura o cuenta de cobro y soportes del pago de seguridad social en los términos, condiciones y porcentajes que consagra normatividad vigente que regula la materia. Para el pago final, adicionalmente se requiere el acta de liquidación suscrita por las partes.

El supervisor designado deberá verificar y certificar el desempeño del contratista de las obligaciones contractuales, el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y dará su visto bueno para tramitar cada uno de los pagos.

4.5. Soportes Legales

Las normas que deben soportar el presente proceso contractual son las siguientes

- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 1499 de 2017
- Decreto 019 de 2012
- Decreto 1082 de 2015
- Decreto 310 del 25 de marzo de 2021.
- Resolución 116 de 2024, *"por la cual se actualiza el Manual de Contratación de la Contraloría Departamental de Casanare".*
- Decreto Departamental No. 0455 del 30 de diciembre de 2025, modificado por el Decreto Departamental No. 0456 del 31 de diciembre de 2025 *"por medio de la cual se corrige un error formal en el Decreto No. 0455 del 2025 -Por el cual se fijan los valores de referencia a tener en cuenta para el establecimiento de los honorarios que el Departamento de Casanare reconocerá a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebre en la vigencia 2026".*

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN

5.1. Fundamentos Jurídicos:

La Contraloría Departamental de Casanare conforme la necesidad antes señalada, requiere adelantar el proceso de selección, bajo la causal de prestación de servicios en actividades de las cuales dependerá la idoneidad y experiencia en razón a la modalidad de contratación directa, conforme a los siguientes fundamentos jurídicos: El literal h) del numeral 4° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, establece que la modalidad de selección de contratación directa, procederá en los casos que se requiera la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales. –Decreto 1082 de 2015. "...Articulo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

5.2. Criterios para la Invitación

La selección del oferente y futuro contratista se considerará teniendo en cuenta la idoneidad y la experiencia relacionada con el objeto de que se pretende contratar. A su vez el contratista no debe encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, consagradas en la Constitución y la Ley. El proceso de selección a adelantar es bajo la modalidad de Contratación Directa, con fundamento en lo señalado en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de un contrato de prestación de Servicios Profesionales. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, los criterios de selección obedecen a la capacidad del contratista de ejecutar el objeto del contrato, previa verificación de la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área que se trate.

5.3. Análisis de riesgos y la forma de mitigarlos:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y numeral 6° del artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la Contraloría Departamental de Casanare identificó los riesgos establecidos en el anexo Matriz de Riesgo dentro de la ejecución del presente contrato. (Ver Matriz de riesgos **Anexo No. 3).**

6. GARANTÍAS:

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, señala la no obligatoriedad de las garantías en la contratación directa, por tanto, en el presente proceso no se exigirán.

7. SUPERVISIÓN

Teniendo en cuenta la complejidad de las actividades a desarrollar no se requiere de interventoría; por lo tanto, solo se efectuarán labores de supervisión de las tareas a desarrollar por el contratista, las cuales estarán a cargo del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica o quien delegue el Señor Contralor Departamental, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución del Contrato es el municipio de Yopal, en las oficinas de la Entidad ubicadas en la Calle 9 No. 19 -58 piso 2.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El presente contrato de prestación de servicios tendrá una duración de diez (10) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

CARMEN LUCÍA BERNAL NIÑO
Directora Administrativa

Proyectó: Jorgenth Pinilla López
Jefe Oficina Asesora Jurídica

130.9.3

ANEXO 1. ESTUDIO DE MERCADO

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO EN EL TRÁMITE DE LOS GRADOS DE CONSULTA Y EN LAS ETAPAS DE INSTRUCCIÓN Y/O INVESTIGACIÓN DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS QUE SON SUSTANCIADOS POR LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE CASANARE.

Para determinar los honorarios mensuales del contratista, se tuvo en cuenta el Decreto Departamental No. 0455 del 30 de diciembre de 2025, modificado por el Decreto Departamental No. 0456 del 31 de diciembre de 2025 *"por medio de la cual se corrige un error formal en el Decreto No. 0455 del 2025 -Por el cual se fijan los valores de referencia a tener en cuenta para el establecimiento de los honorarios que el Departamento de Casanare reconocerá a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebre en la vigencia 2026"*, así:

NIVEL	CATEGORÍA	PERFIL	VLR HONORARIOS
PROFESIONAL	4	Una persona natural, con título profesional de abogado, con experiencia general de dos (2) años, de los cuales debe acreditar mínimo un (1) año relacionado en procesos administrativos.	$ 4.373.107,00
PLAZO EN MESES		10	$ 43.731.070,00

De acuerdo con las actividades y perfil requerido, el profesional se ubica en Categoría No. 4, por tanto, se determinan honorarios mensuales por valor de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO SIETE PESOS MCTE ($ 4.373.107),** por un periodo de **DIEZ (10) meses.** De esta forma el valor total del contrato asciende a la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL SETENTA PESOS MCTE ($ 43.731.070),** valor que incluye todos los impuestos y/o tributos del orden nacional y territorial a que haya lugar.

CARMEN LUCÍA BERNAL NIÑO
Directora Administrativa

130.9.3

ANEXO 2. ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO EN EL TRÁMITE DE LOS GRADOS DE CONSULTA Y EN LAS ETAPAS DE INSTRUCCIÓN Y/O INVESTIGACIÓN DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS QUE SON SUSTANCIADOS POR LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE CASANARE.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. Por tal motivo, la Contraloría Departamental de Casanare dando aplicación a las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente, realiza el estudio del sector para la modalidad de contratación directa, en este caso para contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, la cual está encaminada a apoyar la gestión y el fortalecimiento institucional de la Contraloría Departamental.

El presente análisis se elabora, siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector. Este análisis como lo ha recomendado la mencionada Entidad abarca los siguientes aspectos: Aspectos generales del sector que tienen que ver con los aspectos Económicos, técnicos y regulatorios, estudio de la Demanda y estudio de la Oferta, en la medida que la información y la complejidad del proceso lo requiera.

El presente estudio corresponde al sector de Servicios Profesionales en la modalidad de contratación directa; contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, los cuales están encaminados a apoyar la gestión y el fortalecimiento institucional de la Entidad.

La vigilancia de la gestión fiscal encomendada a la Contraloría Departamental de Casanare, de la cual contribuye la Oficina Asesora Jurídica, demanda un ejercicio constante del cumplimiento de las funciones y actividades legales a su cargo, y de acuerdo con la planta de personal de la entidad, no se cuenta con el personal suficiente para atender y apoyar de forma inmediata y oportuna todos los requerimientos solicitados a la Oficina Asesora Jurídica.

Por las razones expuestas, la Contraloría Departamental de Casanare requiere de servicios profesionales en derecho que preste el servicio en la Oficina Jurídica en la ejecución de sus funciones de carácter jurídico como lo son los trámites del grado de consulta y en las etapas de instrucción y/o investigación en los procesos disciplinarios y en los aspectos jurídicos que se presenten. Lo anterior, con el fin de brindar apoyo oportuno y eficiente en el desarrollo del control fiscal.

1. Sector de Prestación de Servicios Profesionales

Telefax (608) 635 4700 - 018000 910 770
Calle 9 19-58 Yopal Casanare
contacto@contraloriacasanare.gov.co

CONTROL FISCAL

El mercado de la prestación de servicios técnicos y profesionales es muy amplio y abarca prácticamente todas las profesiones y todos los conocimientos técnicos, de manera que prácticamente toda invitación en estos niveles, encuentra bastante eco en el mercado laboral.

Históricamente el Estado, las empresas comerciales e industriales y el sector empresarial privado han requerido de la prestación de servicios profesionales y técnicos por diversidad de razones. Puede ser porque las plantas de personal carecen de los técnicos o profesionales para determinadas labores, puede ser que surjan actividades especializadas o técnicas en determinados periodos del año, o porque la propia competitividad y el mercado requieren de actividades especializadas, que solo las características de un contrato de prestación de servicios profesionales pueden garantizar.

Por lo anterior, y para materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, se identifica que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación, está integrado por el conjunto de profesionales que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado, por tanto la determinación del perfil del contratista está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales, de experiencia y de contratos anteriores ejecutados de quien los cumple.

Actividades además que se enmarcan en los contratos de prestación de servicios y sobre el particular la Ley 80 de 1993, en su artículo 32 numeral 3 define que este tipo de contratos. La entidad analizó los procesos de contratación similares en presupuesto público, que es la necesidad que se pretende satisfacer.

En General, las entidades del estado, han utilizado la figura de prestación de servicios profesionales para apoyar la gestión de la entidad, cumplir cabalmente con los objetivos y metas propuestas en el Plan de Estratégico Corporativo, y, sobre todo, contribuir al fortalecimiento de las entidades, en este caso, el de la Contraloría Departamental de Casanare.

2. Sistema de Precios

La Contraloría Departamental de Casanare para el año 2026, tendrá en cuenta el Decreto Departamental No. 0455 del 30 de diciembre de 2025, modificado por el Decreto Departamental No. 0456 del 31 de diciembre de 2025 *"por medio de la cual se corrige un error formal en el Decreto No. 0455 del 2025 -Por el cual se fijan los valores de referencia a tener en cuenta para el establecimiento de los honorarios que el Departamento de Casanare reconocerá a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebre en la vigencia 2026"*

3. Especificaciones Técnicas (Requisitos de Idoneidad)

La determinación del perfil del contratista está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales, de experiencia, así como de los contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

Telefax (608) 635 4700 - 018000 910 770
Calle 9 19-58 Yopal Casanare
contacto@contraloriacasanare.gov.co
www.contraloriacasanare.gov.co

Para el desarrollo del objeto contractual se requiere una persona natural, con título profesional en derecho.

4. Oferta (Proveedores)

Como se ha mencionado, la contratación de los servicios técnicos y profesionales, mediante la contratación a través de contratos de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, es una actividad bastante generalizada, la cual se usa para suplir la falta de personal para desarrollar actividades puntuales y lograr así el cumplimiento a las diferentes competencias asignadas a la Entidad.

Los resultados no solo en la Contraloría sino en las demás entidades, han sido favorables, si se tiene en cuenta que las diferentes personas contratadas, han desarrollado de manera eficiente las actividades y exigencias establecidas en los contratos, demostrando conocimiento, idoneidad y experiencia suficiente para ejecutar las actividades encomendadas.

CARMEN LUCÍA BERNAL NIÑO
Directora Administrativa

Telefax (608) 635 4700 - 018000 910 770
Calle 9 19-58 Yopal Casanare
contacto@contraloriacasanare.gov.co

CONTROL FISCAL

ANEXO No.3 MATRIZ DE RIESGOS

130.9.3

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO EN EL TRÁMITE DE LOS GRADOS DE CONSULTA Y EN LAS ETAPAS DE INSTRUCCIÓN Y/O INVESTIGACIÓN DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS QUE SON SUSTANCIADOS POR LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE CASANARE.

IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE LOS RIESGOS							EVALUACION				ASIGNACION Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS										MONITOREAR LOS	
													Impacto después								Monitoreo y revisión	
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar, y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Categoría	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento.	¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Especifico	Interno	Ejecucion	Operacional	Potencial de incumplimiento de las actividades contratadas	Controversia contractual	1	2	3	Riesgo Bajo	Contraloría Departamental de Casanare	En la forma de pago debe pactarse que solo se autoriza el desembolso previo realización de las actividades de acuerdo al cronograma de trabajo	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Desde la firma del acta de inicio	Presentacion del nforme de actividades	Para el pago el supervisor debe revisar el cumplimiento detallado de las actividades y solo una vez verificado puede aprobar la cuenta	mensual

PROBABILIDAD	
CATEGORI	VALOR
Raro	1
Improbable	2
Posible	3
Probable	4
Casi cierto	5

IMPACTO	
CATEGORIA	VALOR
Insignificante	1
Menor	2
Moderado	3
Mayor	4
Catastrofico	5

CATEGORIA RIESGO	
CALIFICACION	PRIORIDAD
8,9 Y 10	Riesgo Extremo
6 Y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 Y 4	Riesgo Bajo

CARMEN LUCIA BERNAL NIÑO
Directora Administrativa
Contraloria Departamental de Casanare